

Provisión, y que se cese en dhas Denunciaciones,
previniendole, se abstenga de poner otra en lo subse-
sivo por ser esto peculiar de los Juezes sobrearequíe-
ros, como instaurador en dhas ordenanzas, y que sa-
ben el modo de como se ha de proceder = Habúndia
aviendolo oydo tratado, y conferido, deseando el ali-
vio de sus Pobres Labradores, sin perjuicio de lo manda-
do en ellas, cometio dho memorial al Sr D.ⁿ Salvador
Vinader, Regidor, para que examinando todos los
particulares, que comprehende dho memorial prac-
tique quantas diligencias judiciales, y extrajudi-
ciales le parezcan conduzentes a efectos de remediar
los daños, que quedan relacionados; Para todo lo qual
Confiere esta Ciudad a dho señor, amplio poder, comi-
sion, y facultad.

de
S. Vna Denunciacion
de belas de sebo #

Vióse memorial de Fernando Forrecillas, Abastero
de belas de sebo de esta Capital, y Arrendador de los
quatro mrs en libra de dha especie, en que manifiés-
ta hallarse preso por ciento denunciacion, que le puso
el Sr. Jurado Bernardo Lopez, Fiel Executor, que
ha cumplido ya, por aver aprehendido ciertos ata-
dos de belas en algunos Estancos, con la falta de dor
onras menor del peso correspondiente; Y que verifi-
candose en otros atados las mismas onras de mar,
y algunos con mayor beneficio, y que esto es irreme-
diabile en el Maero, que las fabrica, sin embargo
de el mucho cuidado, que le tiene encargado; Por
cuya indemnidad, y ningun motivo de culpa del
Suplicante, ocurre a la innata Charidad de este
Ayuntamiento a fin de que se dignen mandar la
providencia conveniente para su soluxa, y em-
bargo de bienes, que le esta hecho, o lo que sea del
agrado de esta Ciudad; Quien en su inteligencia,